



DEPARTAMENTO DE REOS SIN SENTENCIA, ESTADÍSTICAS 2º TRIMESTRE 2013

“...Queremos leyes eficaces que propugnen por la equidad y la seguridad, ciudadanos responsables que las respeten y nobles instituciones que las apliquen”.

M. Roccatti V., CNDH, 1998.

I- INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a las labores realizadas durante el segundo trimestre del 2013, el mismo, está estructurado a fin de evidenciar en primer lugar el volumen de trabajo del Departamento, el cual refleja las actividades de campo realizadas por el personal tales como **los levantamientos** de fichas, es decir, la verificación de los expedientes judiciales y **los seguimientos** los que consisten en el monitoreo de las audiencias orales, realizadas en las fases de Instrucción y Sentencia; asimismo se reportan el **cumplimiento de los plazos**, para el caso, se corrobora la observancia del plazo de realización de la Vista Publica, la duración del Plazo de la Instrucción, consecuencia de este control se presenta **la programación de los audiencia orales** , en ambas fases.

Con el ánimo de dar conocer el trabajo de los Juzgados se reporta el **flujo de resoluciones**, y finalmente, se informa sobre las **medidas cautelares** adoptadas durante el trimestre en ambas fases con ello puede apreciarse, las políticas tomadas por los juzgadores.

II- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO

Este apartado refleja los **levantamientos** de fichas de los expedientes judiciales y el **seguimiento** el que se refiere a la constatación de la celebración o no de las Audiencias Preliminares o Vistas Públicas.

Los datos incorporados en el presente informe se han transcrito tal como se detalla en los informes trimestrales recibidos.

Es pertinente mencionar que la jefa regional de la zona Paracentral, licenciada Delmy Patricia Cuellar, en su memorando de fecha 1 de julio de 2013, manifestó que los ingresos del mes de junio no se remitieron completos, debido a que en muchas ocasiones no fue posible constatar las actas, resoluciones, o autos hasta luego de pasados los términos legales, lo que se ilustra con el plazo legal del artículo 302 inc. 1º Pr. Pn. relativo al período de tiempo para el pronunciamiento del auto de instrucción formal, el que debe realizarse dentro de los tres días siguientes de recibidas las actuaciones, por consiguiente en la última semana del mes reportado en la mayor parte de los casos no fue posible incorporar los datos correspondientes a los expedientes ingresados ya que, para al momento de procesarse la información aún no era posible constatar la existencia de la dichos autos.

A. FASE SENTENCIA

VIGENTE

ACTIVIDADES	TOTAL
Levantamiento de expedientes	1242
Seguimiento de expedientes	1557
Expedientes no verificados	73

DEROGADA

ACTIVIDADES	TOTAL
Levantamiento de expedientes	39
Seguimiento de expedientes	62
Expedientes no verificados	0

B. FASE INSTRUCCIÓN

VIGENTE

ACTIVIDADES	TOTAL
Levantamiento de expedientes	3140
Seguimiento de expedientes	3889
Expedientes no verificados	124

DEROGADA

ACTIVIDADES	TOTAL
Levantamiento de expedientes	1
Seguimiento de expedientes	3
Expedientes no verificados	0

C. FASE INSTRUCCIÓN EN MATERIA PENAL DE TRÁNSITO

VIGENTE

ACTIVIDADES	TOTAL
Levantamiento de expedientes	129
Seguimiento de expedientes	0
Expedientes no verificados	99

DEROGADA

ACTIVIDADES	TOTAL
Levantamiento de expedientes	0
Seguimiento de expedientes	1
Expedientes no verificados	0

II- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS.

A. FASE INSTRUCCIÓN

De acuerdo con los reportes de las oficinas regionales en la mayor parte de los expedientes se respeta el plazo de la instrucción Art. 309 CPP. Como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

VIGENTE

CONTROL DE PLAZOS	CENTRAL A	CENTRAL B	PARACENTRAL	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
CUMPLE	604	353	329	204	837	2327
NO CUMPLE	3	26	67	1	27	124

DEROGADA

CONTROL DE PLAZOS	PARACENTRAL	ORIENTE	TOTAL
CUMPLE	0	3	3
NO CUMPLE	0	0	0

B. FASE SENTENCIA

En base a los reportes de las oficinas regionales, respecto del monitoreo del cumplimiento de la celebración de la Vista Pública, Art. 366 CPP. La mayor parte de expedientes cumplen con el plazo legal efectuándose en las fechas señaladas en autos o dentro del término legal.

VIGENTE

CONTROL DE PLAZOS	CENTRAL A	CENTRAL B	PARACENTRAL	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
CUMPLE	335	80	86	84	229	814
NO CUMPLE	39	0	65	0	31	135

DEROGADA

CONTROL DE PLAZOS	CENTRAL A	PARACENTRAL	ORIENTE	TOTAL
CUMPLE	3	6	13	22
NO CUMPLE	0	6	3	9

C. FASE INSTRUCCIÓN EN MATERIA PENAL DE TRÁNSITO

En esta jurisdicción, siempre se cumple con el plazo de la instrucción del Art. 309 CPP.

VIGENTE

CONTROL DE PLAZOS	CENTRAL A	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
CUMPLE	47	9	24	80
NO CUMPLE	0	1	0	1

DEROGADA

No se ha plasmado información de los expedientes tramitados bajo la normativa Procesal Penal derogada de 1998 porque a la fecha no se han reportado datos, solo un seguimiento.

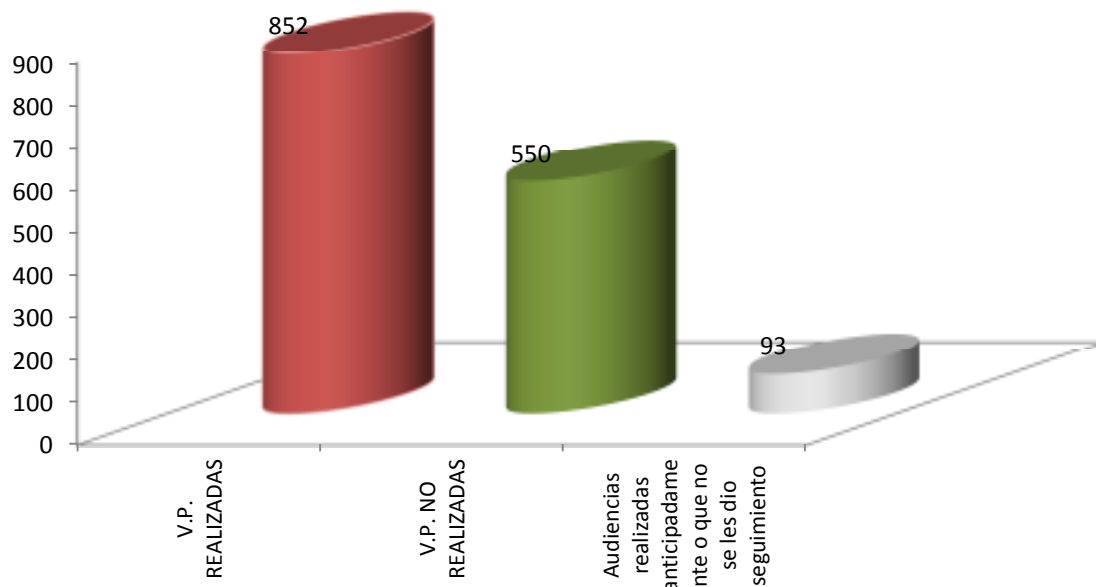
III-PROGRAMACIÓN DE AUDIENCIAS PRELIMINARES Y VISTAS PÚBLICAS

A. FASE SENTENCIA

VIGENTE

PROGRAMACIÓN	CENTRAL "A"	CENTRAL "B"	PARACENTRAL	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
V.P. SEÑALADAS	540	137	418	8	417	1520
V.P. REALIZADAS	384	56	151	1	260	852
V.P. NO REALIZADAS	152	28	210	3	157	550
ANTICIPADAS	0	24	0	0	0	24
NO SEGUIMIENTOS	0	0	57	0	0	57
OTROS MOTIVOS	0	0	0	12	0	12

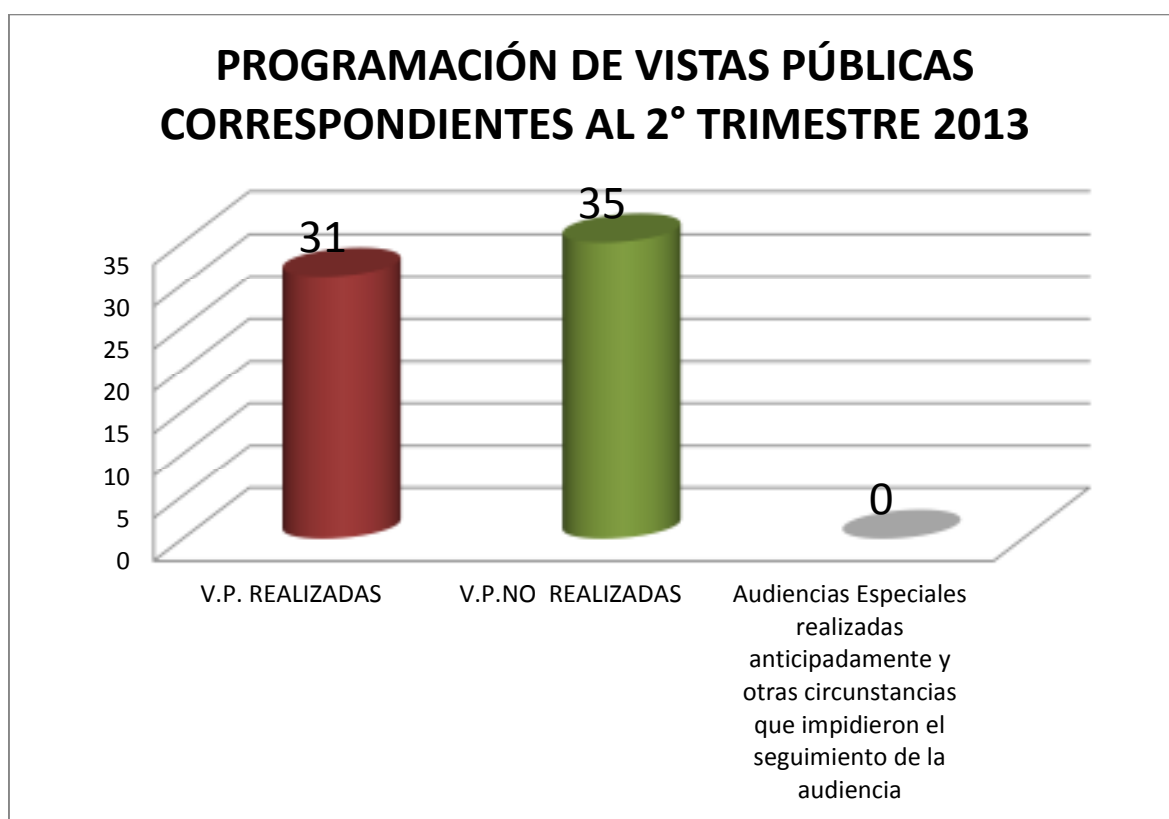
PROGRAMACIÓN DE VISTAS PÚBLICAS, 2º TRIMESTRE 2013.



El 56.05% de las Vistas Públicas programadas se realizaron y de acuerdo a los reportes de las oficinas regionales el 1.57% se resolvió anticipadamente, frente a un 36.18% que no se realizaron por motivos tales como la inasistencia de los testigos de cargo, donde se espera que se la FGR utilice los mecanismos que la ley le otorga para lograr la comparecencia de los testigos; o que los imputados se encontraban en otra bartolina a la registrada en el expediente judicial, esto puede obedecer al hacinamiento en las Prisiones que está experimentando el sistema penitenciario ya que se mantiene a imputados en detención dentro de bartolinas no acondicionadas para tal fin ya que estas han sido diseñadas para la retención temporal de los reos y no para guardar detención mientras se sustancia un proceso.

DEROGADA (1998)

PROGRAMACIÓN	CENTRAL "A"	PARACENTRAL	ORIENTE	TOTAL
V.P. SEÑALADAS	7	31	33	71
V.P. REALIZADAS	3	12	16	31
V.P. NO REALIZADAS	3	15	17	35
ANTICIPADAS	0	0	0	0
NO SEGUIMIENTOS	0	0	0	0



Como puede notarse la cantidades de vistas públicas no realizadas van desde motivos de logística, tales como la falta del distorsionador de voz, sin embargo, la mayoría de los casos se dan por la inasistencia de las partes.

**B. FASE INSTRUCCIÓN
VIGENTE**

PROGRAMACIÓN	CENTRAL "A"	CENTRAL "B"	PARACENTRAL	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
A. P SEÑALADAS	1146	502	799	276	1245	3968
A. P REALIZADAS	629	267	396	144	767	2203
A. P. NO REALIZADAS	487	123	312	71	478	1471
ANTICIPADAS	0	112	0	0	0	112
NO SEGUIMIENTOS	5	0	0	0	0	5



En la fase de Instrucción la cantidad de audiencias realizadas supera cuantitativamente a las no realizadas en el presente trimestre por 732, sin tomar en cuenta aquellas audiencia especiales mediante las cuales se dio un pronunciamiento que resuelve el proceso, como en los casos de procedimiento abreviado y las conciliaciones a plazo, figuras jurídicas utilizadas comúnmente en esta etapa del proceso.

FASE DE INSTRUCCIÓN

DEROGADA (1998)

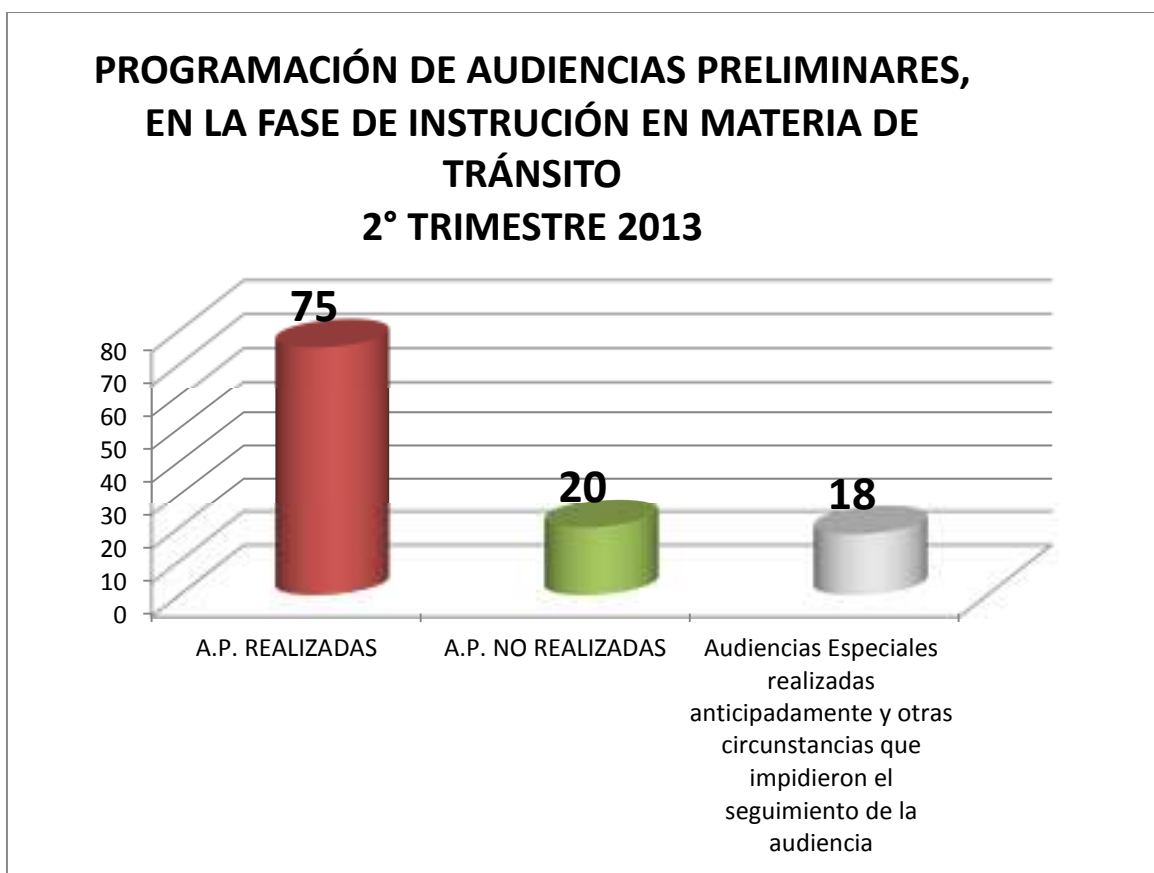
PROGRAMACION	ORIENTE	TOTAL
A. P SEÑALADAS	3	3
A. P REALIZADAS	1	1
A. P. NO REALIZADAS	2	2
ANTICIPADAS	0	0
NO SEGUIMIENTOS	0	0

En el caso de la normativa derogada como puede notarse va decreciendo, limitándose generalmente a los procesos en las que ha habido incumplimiento de las conciliaciones o en aquellos casos en los que se han declarado a los imputados, y posteriormente sea realizado las capturas.

C. FASE INSTRUCCIÓN EN MATERIA PENAL DE TRÁNSITO

VIGENTE

PROGRAMACION	CENTRAL "A"	CENTRAL "B"	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
A. P SEÑALADAS	60		10	29	99
A. P REALIZADAS	47		6	22	75
A. P. NO REALIZADAS	13		0	7	20
ANTICIPADAS	14		4	0	18
NO SEGUIMIENTOS	0		0	0	0

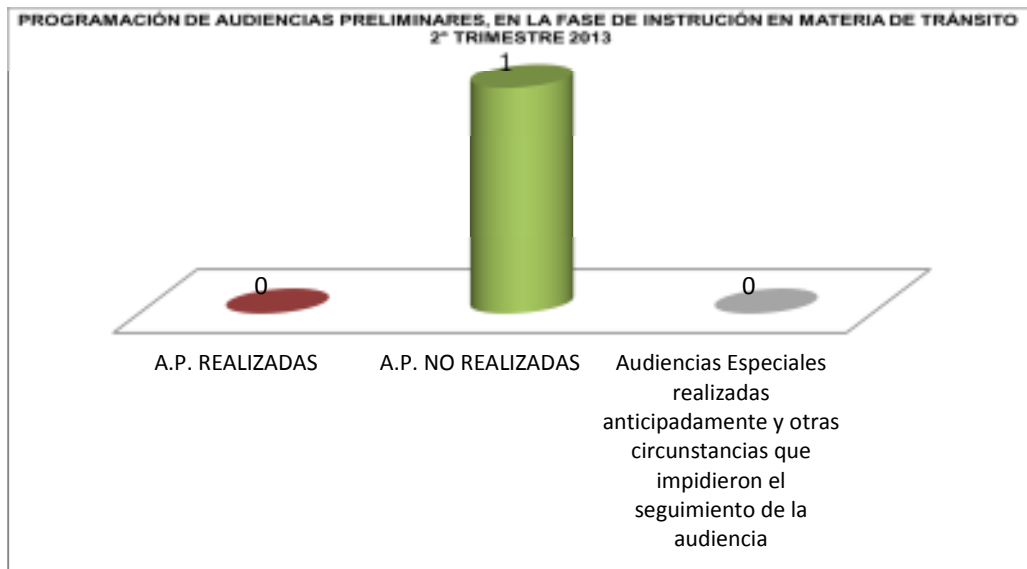


Como puede notarse de la gráfica anterior y comparativamente con la jurisdicciones ordinaria, en la fase de Instrucción en materia de Tránsito se mantiene la tendencia en la que la cantidad de A.P. realizadas supera cuantitativamente a los que por diversas razones no se celebran, a pesar de que en su mayoría los imputados gozan de medidas cautelares, así mismo es importante denotar que en dicha jurisdicción es frecuente las conciliaciones.

D. FASE INSTRUCCIÓN EN MATERIA PENAL DE TRÁNSITO

DEROGADA (1998)

AUDIENCIAS	CENTRAL "A"
A.P. SEÑALADAS	1
A.P. REALIZADAS	0
A.P. NO REALIZADAS	1
Audiencias Especiales realizadas anticipadamente y otras circunstancias que impidieron el seguimiento de la Audiencia Preliminar	0



Según los reportes de las oficinas regionales en la fase de Instrucción en materia Penal de Tránsito en el trimestre únicamente se programó una audiencia preliminar la que no se realizó, estos casos generalmente son producto del incumplimiento de las conciliaciones otorgadas a plazos.

**IV-CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES ANUALES
PRONUNCIADAS POR LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.**

**A. FASE DE SENTENCIA
VIGENTE**

RESOLUCIONES	CENTRAL "A"	CENTRAL "B"	PARACENTRAL	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
SENTENCIAS CONDENATORIAS	174	30	94	34	157	489
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	91	19	47	31	83	271
REBELDÍAS	6	4	4	5	5	24
CONCILIACIONES A PLAZO	36	13	25	2	13	89
INCOMPETENCIAS	0	0	0	0	0	0
EXCUSAS	0	0	0	0	0	0
INTERNAMIENTO	0	0	1	0	1	2
INABMISIBILIDAD	20	0	1	1	1	23
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVOS	62	5	16	8	17	108
SUSPENSIÓN COND. PROCEDIMIENTO	13	6	8	10	0	37
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	22	0	0	0	0	22
OTROS	1	3	1	1	0	6

**PORCENTAJE DE RESOLUCIONES DICTADAS,
EN LA FASE DE SENTENCIA**



En la gráfica anterior se ha pretendido contrastar los pronunciamientos mediante los cuales se ha imputado responsabilidad penal, en contraste con aquellos en que no se absolvió al reo de dicha responsabilidad que

en conjunto suman el 49% apreciándose entonces que existe un equilibrio en las resoluciones dadas en los tribunales.

DEROGADA (1998)

RESOLUCIONES	CENTRAL "A"	PARACENTRAL	ORIENTE	TOTAL
SENTENCIAS CONDENATORIAS	1	6	6	13
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	1	1	6	8
REBELDÍAS	2	0	4	6
CONCILIACIONES A PLAZO	0	1	2	3
INCOMPETENCIAS	0	0	0	0
Susp. Cond. Del procedimiento	0	1	0	1
INTERNAMIENTO	0	0	0	0
INABMISIBILIDAD	0	0	0	0
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVOS	1	4	1	6
OTROS	0	0	0	0

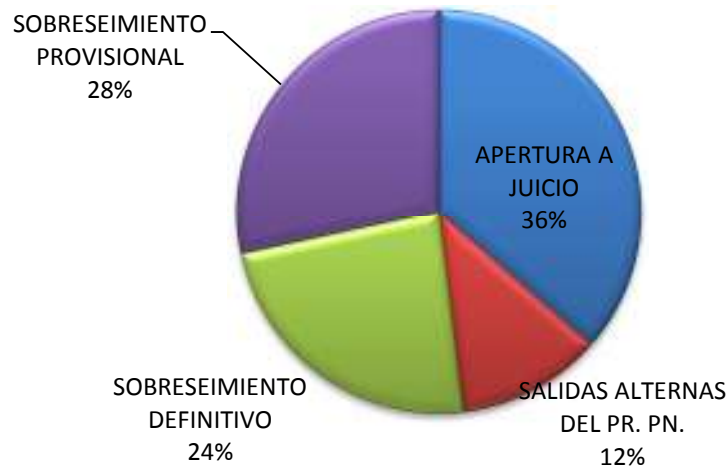


En la gráfica que antecede puede notarse que la cantidad de sobreseimiento es considerable fenómeno que puede suceder en el caso de la normativa derogada de 1998, que no se cuenta con la presencia de la víctima o con la delos testigos.

**B. FASE DE INSTRUCCIÓN
VIGENTE**

RESOLUCIONES	CENTRAL "A"	CENTRAL "B"	PARACENTRAL	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
SENTENCIAS CONDENATORIAS	174	30	94	34	157	489
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	91	19	47	31	83	271
REBELDÍAS	6	4	4	5	5	24
CONCILIACIONES A PLAZO	36	13	25	2	13	89
INCOMPETENCIAS	0	0	0	0	0	0
EXCUSAS	0	0	0	0	0	0
INTERNAMIENTO	0	0	1	0	1	2
INABMISIBILIDAD	20	0	1	1	1	23
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVOS	62	5	16	8	17	108
Suspensión Cond. Procedimiento	13	6	8	10	0	37
Procedimiento abreviado	22	0	0	0	0	22
OTROS	1	3	1	1	0	6

**PORCENTAJE DE RESOLUCIONES PRONUNCIADAS EN LA FASE DE
INSTRUCCIÓN**



**C. FASE DE INSTRUCCIÓN
DEROGADA**

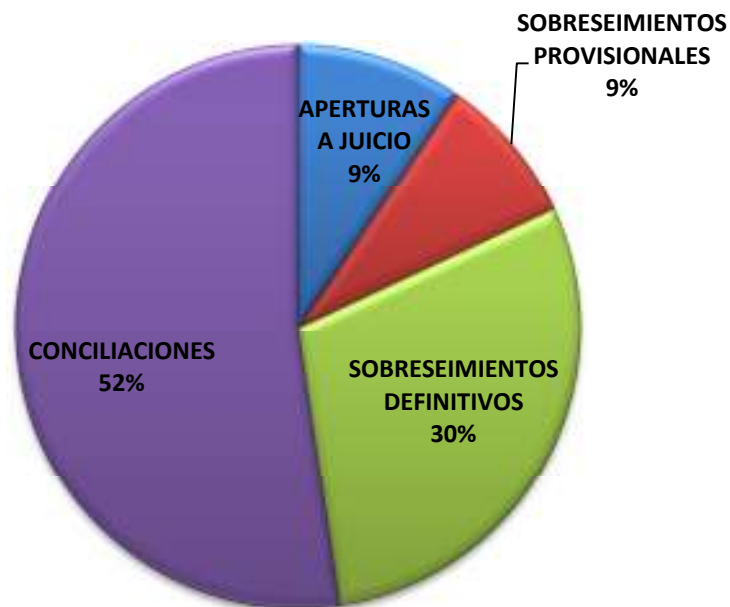
RESOLUCIONES	ORIENTE	TOTAL
APERTURA A JUICIO	0	0
SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL	0	0
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	0	0
REBELDÍAS	2	2
CONCILIACIONES	1	1
PR. ABREVIADO	0	0
SUSP. COND. DEL PR. PN.	0	0
INCOMPETENCIA	0	0
NO REAPERTURAS	0	0
OTROS	0	0

En cuanto a las resoluciones dadas este trimestre en los expedientes tramitados bajo la normativa procesal penal derogada de 1998, se reportaron 2 rebeldías y una conciliación como puede notarse la cantidad de expedientes va en descenso.

**D. FASE DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA PENAL DE TRÁNSITO
VIGENTE**

RESOLUCIONES	CENTRAL "A"	CENTRAL "B"	OCCIDENTE	ORIENTE	TOTAL
APERTURA A JUICIO	4		2	4	10
SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL	7		0	2	9
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	24		4	3	31
REBELDÍAS	3		2	2	7
CONCILIACIONES	40		2	13	55
PR. ABREVIADO	0		0	0	0
SUSP. COND. DEL PR. PN.	0		0	0	0
INCOMPETENCIA	2		0	0	2
NO REAPERTURAS	0		0	0	0
OTROS	3		0	0	3

PORCENTAJE DE RESOLUCIONES PRONUNCIADAS EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE TRÁNSITO



Como puede apreciarse del gráfico anterior, en el que se ha pretendido contrastar las resoluciones mediante las cuales no se imputa responsabilidad penal la mayoría de resoluciones en esta jurisdicción está orientada hacia las conciliaciones y sobreseimientos.

DEROGADA (1998)

RESOLUCIONES	CENTRAL "A"	TOTAL
APERTURA A JUICIO		
SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL		
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO		
REBELDÍAS		
CONCILIACIONES		
PR. ABREVIADO		
SUSP. COND. DEL PR. PN.		
INCOMPETENCIA		
NO REAPERTURAS		
OTROS		

En la fase de Instrucción en materia de Tránsito relativas a los expedientes tramitados con la normativa procesal penal derogada, en el presente trimestre no se reportaron resoluciones.

V- MEDIDAS CAUTELARES APLICADAS A LOS PROCESADOS, AL MOMENTO DEL INGRESO A LAS FASES

A. FASE INSTRUCCIÓN

CONDICIÓN JURÍDICA DE IMPUTADO	M	F
Detenido Provisional	1598	146
Con medidas sustitutivas	885	164
Sin medidas sustitutivas	1076	196
Internamiento Provisional	12	3
Ausentes	219	26
TOTAL DE REOS INGRESADOS	3790	535

B. FASE SENTENCIA

CONDICIÓN JURÍDICA DE IMPUTADO	M	F
Detenido Provisional	1237	121
Con medidas sustitutivas	235	42
Sin medidas sustitutivas	262	33
Internamiento Provisional	1	0
Ausentes	1	0
TOTAL DE REOS INGRESADOS	1736	196

C. FASE INSTRUCCIÓN EN MATERIA PENAL DE TRÁNSITO

CONDICIÓN JURÍDICA DE IMPUTADO	M	F
Detenido Provisional	6	0
Con medidas sustitutivas	55	31
Sin medidas sustitutivas	47	3
Internamiento Provisional	3	1
Ausentes	9	1
TOTAL DE REOS INGRESADOS	120	36

D. FASE SENTENCIA DEROGADA

CONDICIÓN JURÍDICA DE IMPUTADO	M	F
Detenido Provisional	25	0
Con medidas sustitutivas	10	2
Sin medidas sustitutivas	14	7
Internamiento Provisional	5	0
TOTAL DE REOS INGRESADOS	54	9